REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

TOMA DE RAZON 1 4 ENE. 2010

MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

Depart. Juridico

Dep. T.R.

Y Regist.

Depart.

ontabil. Sub Dep. C. Central

Sub. Dep. E. Cuenta

Sub. Dep.

CP. Y Bienes Nac.

Depart. Auditoría

Depart. V.O.P.U. y

Sub. Depto. Municip.

REFRENDACION

Ref. por \$

Imputación

Anot. Por Imputación

Deduc. Dto.

ERIO DEL MIN Oficina de Partes 1 8 FEB. 2010

ORIGINAL

TOTALMENTE TRAMITADO

> MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 203 de 07-01-2009 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 58

Santiago, 04 de Enero de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremo Supremo N° 30 de 1890 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo ${\tt N}^{\circ}$ 39 de 1999 y ${\tt N}^{\circ}$ 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Februa de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

 $1\,^{\circ}$ Que, de acuerdo a nuevo informe emitido Instituto de Previsión Social, el monto e] por de la pensión concedida debe modificarse.

 2° Que, con fecha 21-11-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 12 años 11 meses 00 días.

3° Que, reajustarse al :

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República									
					7				
	el L de	beneficio Diciembre		~	debe				

c.c.	:	-	Superintendencia	de	AFP
------	---	---	------------------	----	-----

- PROVIDA
- Interesado



RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 203 de fecha 07-01-2009, por el siguiente:

Concédese al Señor: JORQUERA JORQUERA ALFONSO, RUT: 05138646-9, exonerado el 01 de Septiembre de 1978 del ASENTAMIENTO CURICO, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2008 a \$ 140.188
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3.500.

Reajustar al :

ESPECIAL

LEY Nº 19.234

01 de Diciembre de 2008 \$ 152.651

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARVA JOIGNANT MUÑOZ COORAINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO